376, una vez finalizado el plazo de treinta días establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, durante el cual se ha podido examinar el expediente y presentar reclamaciones, vistas las alegaciones presentadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023 con el nº de acuerdo 89 ha adoptado:

"PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 36, en la actualidad denominada Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada y visita de la Casa de Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo en los términos que se contiene en el Anexo del presente acuerdo.

TERCERO.- Se tramite la aprobación de la correspondiente prestación patrimonial de carácter no tributario por la contraprestación económica percibida por la prestación del servicio de gestión de la venta de la tarjeta Granada Card por un 6% al precio de venta de cada modalidad del bono turístico "Granada Card" (importe 3,57 euros para 2023).

CUARTO.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 TRLRH se proceda a la publicación del texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del documento Anexo para su entrada en vigor el 01 de enero de 2023.

ANEXO

1º Cambiar la denominación de la Ordenanza que pasará a llamarse Ordenanza nº 36 reguladora de la tasa por entrada y visita al centro de interpretación de la Casa de Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo y de la promoción de la Granada Card.

2º Modificar el primer párrafo o preámbulo que quedará redactado en los siguientes términos:

"En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por entrada y visita al Centro de Interpretación de la Casa de Zafra y a la Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo, y de la promoción de la Granada Card, que se regirá por la presente ordenanza fiscal."

3º Modificar el Artículo 5 para incluir la tarifa para la promoción de la Granada Card, quedando redactado como sigue:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. Las cuotas tributarias de esta tasa serán, según los casos, las contenidas en el apartado siguiente.

2. Tarifas de la tasa:

a) Casa de Zafra:

- Tarifa ordinaria: 3 euros.

- Tarifa niños hasta los 16 años, estudiantes y pensionistas: 1 euro.

- Tarifa para proyecto Dobla de Oro y Granada Card: 2,5 euros.

b) Qubba Cuarto Real de Santo Domingo.

- Tarifa ordinaria: 2 euros.

- Tarifa niños hasta los 16 años, estudiantes, desempleados y pensionistas: 1 euro.

- Tarifa para proyecto Dobla de Oro y Granada Card: 1,5 euros.

c) Tarifa para la promoción: 2,29 euros

DISPOSICIÓN FINAL: La presente entrará en vigor el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor hasta que se proceda a su modificación o derogación expresa."

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículos 10.1 b) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Granada, 12 de abril de 2023.-El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, fdo.: José Antonio Huertas Alarcón.

NÚMERO 2.062

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Modificación RPT 2023

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo, que parcialmente dice:

".... acuerda:

Primero. Aprobar el incremento del valor del punto y la parte fija del sistema de cálculo del complemento específico en un dos con cinco por ciento sobre el correspondiente a 2022, conforme a lo establecido en el art. 19.uno de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 2022, como se indica:

GRUPO / VALOR PUNTO / PARTE FIJA

A, B y C / 5,643 euros / 895,11 euros

E – AP / 5,879 euros / 895,11 euros

Mandos PL-SPEIS / 5,643 euros / 6.266,90 euros

PUESTOS CUYO CÓDIGO ES: JFPL, SINTPL, INTMPL, INTPL; JFSEI, OFBOM, SBOBB, SBOC

Segundo. Modificar la adscripción de los siguientes puestos atendiendo a los decretos de 5 de septiembre (modificación delegaciones) y de 7 de diciembre del pasado año (adaptación del organigrama al decreto de delegaciones):

Como consecuencia de la aprobación del Organigrama por Decreto de 7 de diciembre de 2022, la RPT sufre las siguientes modificaciones:

1.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Economía, Contratación, RR.HH. y Gobierno Abierto a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad:

- Administrativo de Administración General (FC, código CB: 1 puesto)
- Auxiliar de Administración General (FC, código AUX: 3 puestos)
- Jefe de la Sección Administrativa de Asesoría Jurídica (FC, código JSC: 1 puesto)
- Oficial Letrado Asesoría Jurídica (FC, código OLAS: 3 puestos)
- Técnico Administración General - Garantía de Puesto (FC, código DG: 1 puesto)
- Técnico Administración General (FC, código TS: 1 puesto)
- Técnico Superior de Asesoría Jurídica (FC, código JSV: 1 puesto)
- Titular de la Asesoría Jurídica (FC, código HN: 1 puesto)

2.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Economía, Contratación, RR.HH. y Gobierno Abierto a la Concejalía Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad:

- Adjunto a Intervención (FC, código HN: 1 puesto)
- Administrativo de Administración General (FC, código CB: 6 puestos)
- Administrativo (LF, código CB: 1 puesto)
- Auxiliar Administrativo (LF, código AUX: 1 puesto)
- Coordinador General de Economía, Hacienda y Ciudad Inteligente (FC, código CGA: 1 puesto)
- Interventor General Municipal (FC, código INTG: 1 puesto)
- Jefe Sección Gestión Financiera (FC, código JSC: 1 puesto)
- Jefe Sección de Cajas de Depósito y Otros Recursos (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Jefe de Sección de Ingresos (FC, código JSC: 1 puesto)
- Jefe de Servicio de Tesorería (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe Servicio de Contabilidad (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe Servicio de Intervención (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe Unidad Técnica de Gastos (FC, código JSV: 1 puesto)
- Responsable Administrativo (FC, código RAC: 6 puestos)
- Responsable Administrativo Urbanista (FC, código UCB-U: 2 puestos)
- Responsable Auditoria Intervención (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Responsable Contabilidad Analítica (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Responsable de Presupuestación y Asesoramiento Financiero (FC, código OL: 1 puesto)
- Responsable de Subvenciones Intervención (FC, código JSC: 1 puesto)
- Responsable TAG A1 (FC, código RA1: 1 puesto)
- Técnico Superior Economía y Hacienda (FC, código JSVAT: 1 puesto)
- Técnico Superior Economista (FC, código TS: 1 puesto)
- Titular de la Contabilidad (Viceinterventor) (FC, código HN: 1 puesto)
- Titular de la Tesorería (Tesorero) (FC, código HN: 1 puesto)

3.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Economía, Contratación, RR.HH. y Gobierno Abierto a la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad:

- Administrativo de Administración General (FC, código CB: 1 puesto)
- Auxiliar de Administración General (FC, código AUX: 1 puesto)
- Auxiliar Administrativo (LF, código AUX: 1 puesto)
- Director/a General de Presidencia y Contratación (FC, código DG: 1 puesto)
- Jefe de Servicio de Contratación (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe del Servicio de Supervisión Contractual (FC, código JSV: 1 puesto)
- Responsable Administrativo/a (FC, código RAC: 2 puestos)
- Responsable Gestión Contratación (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Responsable Procedimientos de Contratación (FC, código JSV: 1 puesto)
- Titular Superior Derecho (LF, código TSSS: 1 puesto)

4.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial a depender de la Concejalía Delegada de Empleo, Juventud y Emprendimiento:

- Animador/a Sociocultural (FC, código ASC: 1 puesto)
- Auxiliar Administrativo/a (LF, código AUX: 1 puesto)
- Coordinador/a Programa Espacios de Ocio (FC, código TMJ5: 1 puesto)
- Coordinador/a de la Oficina de Vivienda Joven (FC, código RPSSB: 1 puesto)
- Coordinador/a del Plan Joven (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Educador Medio Abierto (Garantía Retributiva) (FC, código JSV:1 puesto)
- Jefe del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe Sección Administrativa (FC, código JSC: 1 puesto)

- Responsable de Información Juvenil (FC, código RPSSB: 1 puesto)
- Responsable del Centro Municipal de Arte Joven Rey Chico (FC, código RAJ: 1 puesto)
- Subdirector/a General de Juventud Chico (FC, código DGB: 1 puesto)

5.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Economía, Contratación, RR.HH. y Gobierno Abierto a la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos:

- Administrativo de Administración General (FC, código CB: 9 puestos)
- Arquitecto Técnico (FC, código TM: 1 puesto)
- Auxiliar Administrativo (LF, código AUX: 2 puestos)
- Auxiliar de Administración General (FC, código AUX: 2 puestos)
- Auxiliar de Información y Divulgación Municipal (LF, código CCPD3: 1 puesto)
- Auxiliar Servicios Múltiples (FC, código SUBC2: 23 puestos)
- Auxiliar Servicios Múltiples - Grupo Reparto (FC, código SUBGRC2: 2 puestos)
- Auxiliar Servicios Múltiples Ujier Alcaldía (FC, código OFJ5: 1 puesto)
- Ayudante de Enfermería (FC, código CB: 1 puesto)
- Ayudante de Relaciones de Empresa Laboral (LF, código CB: 1 puesto)
- Coordinador General de Contratación, RRHH y Gobierno Abierto (FC, código CGB: 1 puesto)
- Coordinador para Escuela Municipal de Flamenco (LF, código TM: 1 puesto)
- Diplomado/a en Relaciones Laborales (FC, código TM: 1 puesto)
- Director General de Recursos Humanos (FC, código DG: 1 puesto)
- Diseñadora Gráfico (LF, código AUX: 1 puesto)
- DUE de Vigilancia de la Salud (LF, código TMP2: 1 puesto)
- DUE de Vigilancia de la Salud (FC, código TMP2: 1 puesto)
- Encargado de Control y Mantenimiento (FC, código DECMA: 1 puesto)
- Ingeniero Técnico Industrial (FC, código ITMJ1: 1 puesto)
- Inspector Auxiliar J1 (FC, código IADJ1: 1 puesto)
- Inspector Personal (FC, código ICJ1: 2 puestos)
- Jefe de Sección de Acceso al Empleo Público (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Jefe de Sección de Atención a la Ciudadanía (FC, código RAJ5D3: 1 puesto)
- Jefe de Sección de Control de Personal (FC, código JSC: 1 puesto)
- Jefe de Sección de Gestión de Recursos Humanos (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Jefe de Sección de Nóminas (FC, código JSC: 1 puesto)
- Jefe de Sección de Selección de Personal (FC, código JSC: 1 puesto)
- Jefe de Sección Técnica de Recursos Humanos (FC, código JSAB: 1 puesto)
- Jefe del Servicio de Administración de Personal y Acción Social (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe del Servicio de Condiciones de Trabajo (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe del Servicio de Vigilancia de la Salud (FC, código JSV: 1 puesto)
- Médico/ Especialista en Vigilancia de la Salud (FC, código TSES: 1 puesto)
- Oficial de Oficios (FC, código OFM: 1 puesto)
- Oficial Recogida de Perros (funciones de Notificador) (FC, código OFRP: 1 puesto)
- Ordenanza Operario (FC, código USUB: 1 puesto)
- Responsable Administrativo (FC, código RAC: 6 puestos)
- Responsable Administrativo (FC, código RAD: 1 puesto)
- Responsable Conserjería y Regencia (FC, código RAJ5D3: 1 puesto)
- Responsable Contenidos WEB A2 (FC, código RB: 1 puesto)
- Responsable Gestión A2 (FC, código RB: 2 puestos)
- Subalterno (FC, código SUB: 49 puestos)
- Subalterno (LF, código SUB: 4puestos)
- Subalterno/Grupo Reparto (FC, código SUBGR: 2 puestos)
- Subdirector General de Acceso al Empleo Público y Formación (FC, código DGB: 1 puesto)
- Subdirector General de Prevención de Riesgos Laborales (FC, código DGB: 1 puesto)
- Subdirector General de Recursos Humanos (FC, código DGB: 1 puesto)
- Técnico de Administración General (FC, código TS: 1 puesto)
- Técnico de Gestión de Administración General (FC, código TM: 2 puestos)
- Técnico Medio de Formación (LF, código TM: 1 puesto)
- Técnico Medio de Formación (FC, código TM: 1 puesto)
- Técnico Medio de Formación Empleo (FC, código TMSS: 1 puesto)
- Trabajador Social (FC, código TMSS: 1 puesto)

6.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad a depender de la Concejalía Delegada de Empleo, Juventud y Emprendimiento:

- Administrativo/ de Administración General (FC, código CB: 2 puestos)
- Analista Programador (FC, código APRC: 1 puesto)
- Auxiliar Administrativo/A (LF, código AUX: 2 puestos)
- Auxiliar de Administración General (FC, código AUX: 1 puesto)
- Educador/a Sociocultural (FC, código TMSS: 1 puesto)
- Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial (FC, código JSV: 1 puesto)
- Jefe Servicio de Formación y Género (FC, código JSV: 1 puesto)
- Responsable Administrativo (FC, código RAC: 1 puesto)

- Responsable de Programas - Técnico Medio Juventud - Garantía (FC, código RBSD3: 1 puesto)
- Responsable Técnico de Formación para el Empleo (FC, código RPSSB: 1 puesto)
- Responsable Técnico Medio (FC, código RPSSB: 1 puesto)
- Responsable Técnico Orientación Profesional Para El Empleo (FC, código RPSSB: 1 puesto)
- Técnico Medio de Intermediación Laboral (FC, código TMSS: 1 puesto)
- Técnico Medio Formación (LF, código TM: 1 puesto)
- Técnico Orientación/Inserción (LF, código TM: 1 puesto)
- Técnico/a Medio de Empleo (LF, código TM: 4 puestos)

7.- Los siguientes puestos pasan de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Juventud, Turismo, Comercio y Fomento de la Actividad Empresarial a depender de la Concejalía Delegada de Empleo, Juventud y Emprendimiento:

- Agente de Desarrollo Local (LF, código TS: 1 puesto)
- Auxiliar Administrativo/a (FC, código DAUD: 1 puesto)
- Técnico/a Medio/a Promoción Iniciativas Empresariales (FC, código TMSS: 1 puesto)
- Técnico/a en Vivero de Empresas (FC, código TM: 1 puesto)
- Técnico Medio de Empresas (FC, código TMSS: 1 puesto)

Tercero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada como se describe a continuación, detallándose por delegaciones, con efecto del 1 de abril de 2023:

DELEGACIÓN: URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Responsable Unidad Técnica de Licencias / Amortizar

Responsable Técnico de Información Geográfica Municipal / RGB. CD22. Escala AE. FP: C. Grupo C1-B. Ayto. Granada-OOAA / Gestión de los sistemas de información geográfica municipal, dirección y control de las bases de datos y cartografía digital según los distintos programas utilizados en la dirección general, así como el mantenimiento de la información urbanística y actualización continua de la misma. Realización de informes urbanísticos e informes técnicos de licencias, información urbanística ciudadana. Inspección y control en el marco de la potestad de disciplina urbanística. Las propias de su categoría profesional.

Responsable Gestión Arquitectura / Modificar adscripción de la Dirección Técnica de Obras a la Dirección General de Licencias y Disciplina / Gestión y ejecución de las tareas de colaboración a nivel superior y de gestión que se le encomienden en relación con los procedimientos de licencias y disciplina urbanística que se realiza por el Ayuntamiento. Cuantas se le encomienden relacionadas con esta área municipal. Jefatura del personal a su cargo. Así como las propias de su categoría profesional.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Jefatura Servicio Jurídico de Obras / Amortizar

Responsable de Instalaciones / Crear JSV-CD26. Escala AE. A1-A2. D3 / Redacción y dirección de proyectos de instalaciones, así como apoyo técnico en esta materia al área. Supervisión y gestión de proyectos y actuaciones en instalaciones de iniciativa privada. Jefatura del personal a su cargo. Las propias de su categoría profesional.

Jefe Departamento Técnico (EMUVYSA) / Pasa a denominarse Arquitecto Técnico. TM. CD22. Personal Laboral. Asimilado Funcionario A2. / Asignar CPT: 785,25/mes. Anual 10.993,51 - Colaboración en la elaboración de informes técnicos en orden a la tramitación de expedientes relacionados con el servicio al que está adscrito además de las propias de su categoría profesional.

Jefe Departamento Comercial (EMUVYSA) / Pasa a denominarse Licenciado en Derecho. TS. CD24. Personal Laboral. Asimilado Funcionario A1. / Asignar CPT: 868,12/mes. Anual: 12.153,69 - Colaboración en estudios y propuestas de carácter jurídico-administrativo de nivel superior. Las propias de su categoría profesional relacionadas con el servicio al que esté adscrito.

DELEGACIÓN: ALCALDÍA

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Técnico en comunicación - Dos puestos / Modificar la clasificación del puesto de TS-24 a TSSS-24 / No se modifican

DELEGACIÓN: AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, E IGUALDAD

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Responsable de Protocolo / Modificar la clasificación del puesto asignando CD 22. RAJ5D3 / No se modifican.

DELEGACIÓN: CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN GENERAL

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Responsable de Sistemas / Amortizar

Técnico Medio de Informática / Modificar a JSAB-25 Administrador de Sistemas y Bases de Datos / Base de datos corporativos. Sistema de virtualización. Servidores Windows y Linux. Aplicaciones de contabilidad, recursos humanos y medicina de la empresa a nivel de sistemas. Citrix. Sistemas de información municipal. Las propias de su categoría profesional.

Subdirección de Transformación digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos / Amortizar

Responsable Transformación Digital, Soporte y Recursos Lógicos Corporativos / Crear JSV-26. Escala AE. D3. Subgrupo A2-A1. FP: C / Mantenimiento correctivo y perfectivo de aplicaciones SIM. Apoyo a la operación de las aplicaciones SIM mediante procesos masivos incluyendo emisión de padrones fiscales, intercambio de ficheros con otras administraciones, tratamiento e incorporación de ficheros de movimientos. Mantenimiento y depuración de las bases de datos corporativas (personas y emplazamientos) mediante operaciones manuales, semiautomáticas y automáticas. Competen-

cias de denominación de vías y numeración de edificios atribuidas a la dirección técnica. Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades, así como tareas de integración de otros sistemas cartográficos como parte del proyecto de Cartografía Digital Integrada. Universalización, racionalización y optimización de procedimientos electrónicos. Gestión del conjunto de recursos puestos a disposición de la ciudadanía para facilitar el ejercicio de derechos y obligaciones mediante medios electrónicos. (brecha digital).

DELEGACIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Dirección de los Servicios de Participación Ciudadana, Turismo y Comercio / Se modifica la denominación conforme al Decreto de Organigrama se eliminan las competencias en juventud y fomento de la actividad empresarial

Subdirección General de Turismo y Comercio / Se modifica la denominación conforme al Decreto de Organigrama / Se eliminan las competencias en fomento de la actividad empresarial

Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana / Eliminar "Coordinación de los Centros Cívicos y de las actividades que en ellos se desarrollan". Añadir "apoyo administrativo a la coordinación los centros cívicos". Quedando estas: "Ejecución de las políticas en materia de participación ciudadana y atención al ciudadano. Gestión de los movimientos vecinales y sus asociaciones. Apoyo administrativo a la coordinación de los centros cívicos. Jefatura del personal a su cargo, así como las propias de su categoría profesional"

Responsable Gestión A2 / Modificar adscripción AG/AE (error material)

DELEGACIÓN: DERECHOS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Subdirección general de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores. / Amortizar. Suprimido organigrama.

Dirección de los Servicios de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores / Crear. DGB. CD 26. FP:C Escala: AG/AE. Grupo: A2-A1. Ayto. Granada - OOAA. Observaciones: D3 / Dirección y gestión de las competencias propias de la Concejalía Delegada en materia de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores. Colaboración con la Concejalía Delegada en estas materias. Coordinación y supervisión de las unidades y personal dependiente de esta. Cualesquiera otras que se le encomienden por los órganos municipales sobre esta materia. Jefatura del personal a su cargo.

Gestor Centro Municipal de Servicios Sociales Norte / Crear. RPSSB. CD 23. FP: C. Escala: AE. Grupo: A2. Ayto. Granada - OOAA. Observaciones: J1. / Ejecución de las directrices establecidas por el director y/o adjunto del centro municipal al que se adscriba. Colaboración con sus superiores a nivel de gestión del centro tanto de actividades, actuaciones como del personal. Responsable de la realización de los programas que se lleven acaso. Cualesquiera otra que se le encomiende por sus superiores relacionadas con estas. Jefatura del personal, en su caso. Las propias de su categoría profesional.

DELEGACIÓN: CULTURA

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

Subdirector/a de la Banda de Música / Corregir error material adscripción A1-A2

OTRAS MODIFICACIONES

PUESTO / OBSERVACIONES / FUNCIONES

JSC / Abrir todas a C1-B

Cuarto. Aprobar los anexos siguientes, obrantes en el expediente y debidamente diligenciados:

ANEXO I - VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ANEXO II - RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dichos anexos se pueden consultar en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada, su página web ww-w. granada.org y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informado que contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. No obstante, con carácter previo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, así mismo a partir del día siguiente al de la publicación. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente a derecho.

Granada, 4 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.

NÚMERO 2.080

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Corrección de error material en las bases generales de provisión de puestos de trabajo

EDICTO

El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo, que parcialmente dice:

"...la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda: Corregir el error material advertido en las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno

500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Dúrcal, 21 de abril de 2023.-El Alcalde, fdo.: Julio Prieto Machado.

NÚMERO 2.523

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Modificación RPT 2023

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 72, de 18 de abril de 2023, se ha publicado la modificación de la RPT 2023 y por error material se ha indicado que "en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo (...)" cuando la fecha de dicho acuerdo de la Junta de Gobierno es de 24 de marzo de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.

NÚMERO 2.522

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, COMERCIO Y RECURSOS HUMANOS

Corrección de errores materiales de la modificación de plantilla

EDICTO

D. Eduardo José Castillo Jiménez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo, que parcialmente dice:

Acuerda por unanimidad de los/as 26 Concejales/Concejalas presentes corregir los errores materiales cometidos en los acuerdos que se indican, como se expone a continuación:

Acuerdo de 27/05/22 (B.O.P. de 22/07/22): MODIFICACIÓN PLANTILLA RACIONALIZACIÓN PLAZAS DE PERSONAL LABORAL A FUNCIONARIO

1.- DONDE DICE:
. Subescala: Técnica
. Clase: Técnicos Superiores
. Subgrupo: A1
. Denominación: Técnico /a Superior de Traducción e Interpretación
. Código Plaza: 031242